

**GENERAL DE TRABAJO.**

Logroño, a 14 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (13.390)*

III.B.2170

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa **COMPAÑIA ALAVESA DE SEGURIDAD**, con último domicilio conocido en C/ Velez de Guevara, 14 Bajo de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 31-8-93 en el expediente E-T-284/93, Acta de Infracción n° 464/93, por la que se impone la multa de SETENTA MIL CIEN PESETAS, por dos infracciones tipificadas en los artículos 7.6 y 6.5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

Logroño, a 14 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (13.391)*

III.B.2171

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa **OYARBIDE AGUIRRE Y CIA, S.L.**, con último domicilio conocido en Polígono el Carmen, Nave 2 de CALAHORRA (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30-9-93 en el expediente E-AO-330/93, Acta de Infracción n° 443/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS, por infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

Logroño, a 14 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (13.392)*

III.B.2172

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa **CONSTRUCCIONES EDIFICIO RIOJA ALTA, S.A.**, con último domicilio conocido en C/ Grecia, 1 Bajo de HARO (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 26-10-93 en el expediente E-AO-339/93, Acta de Infracción n° 411/93, por la que se impone la multa de QUINIENTAS MIL PESETAS, por infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

Logroño, a 14 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (13.393)*

III.B.2173

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa **PROMOCIONES LAYLA, S.A.**, con último domicilio conocido en C/ Bebricio, 67-1° C de CALAHORRA (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 26-10-93 en el expediente E-AO-340/93, Acta de Infracción n° 448/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS, por infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

Logroño, a 14 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (13.402)*

III.B.2182

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación

a la empresa **PINGOUIN, S.A.**, con último domicilio conocido en Polígono de Cascajos, s/n de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 26-10-93 en el expediente E-E-319/93, Acta de Infracción n° 659/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS, por infracción tipificada en el artículo 27.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO.

Logroño, a 14 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (13.403)*

III.B.2183

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa **PINGOUIN, S.A.**, con último domicilio conocido en Polígono de Cascajos, s/n de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 26-10-93 en el expediente E-T-320/93, Acta de Infracción n° 692/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS, por infracción tipificada en el artículo 7.5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

Logroño, a 14 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (13.383)*

III.B.2163

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación al trabajador **MANUEL FERNANDEZ SANTOS**, con último domicilio conocido en Avda. San Marcial, 15-3° de LARDERO (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 26-10-93 en el expediente E-E-329/93, Acta de Infracción n° 369/93, por la que se impone la sanción de EXTINCION DEL DERECHO AL PERCIBO DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO CON DEVOLUCION DE LAS CANTIDADES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS, por infracción tipificada en los artículos 1.3 y 30.3.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO.

Logroño, a 14 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (13.384)*

III.B.2164

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa **JOSE LUIS DEL RIO BELTRAN**, con último domicilio conocido en C/ Marqués de la Ensenada, 9 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 26-10-93 en el expediente E-E-333/93, Acta de Infracción n° 511/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS, por infracción tipificada en el artículo 29.2.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO.

Logroño, a 14 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (13.385)*

III.B.2165

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa **MUBACO, S.L.**, con último domicilio conocido en Polígono Cantabria II de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 26-10-93 en el expediente E-E-334/93, Acta de Infracción n° 594/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS, por infracción tipificada en el artículo 29.2.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO.

Logroño, a 14 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.